

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**

COORDINACION EJECUTORA

PROVINCIAL PARA LA

REGULARIZACION DOMINIAL

Por disposición de la COORDINACION EJECUTORA PROVINCIAL para la REGULARIZACION DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Dto. Prov. N° 1178/09 se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante esta dependencia sita en calle Salta 3211 de la ciudad de Santa Fe ; en 27 de Febrero 2289 de la ciudad de Rosario; en Centro Cívico -H. Irigoyen 1415, de la Ciudad de Reconquista; en Avda. Santa Fe 2771 de la ciudad de Rafaela; dentro del término de 30 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Diario "El Litoral" , en fecha MARTES 22 y MIERCOLES 23 de MAYO de 2018, a las siguientes personas:

REGION 1- NODO RECONQUISTA

DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO - LOCALIDAD: VILLA ANA

1.- TOMASA ZALAZAR DE AGUIRRE, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:PLANTA URBANA S/N° B° SAN CAYETANO ,de la localidad de: VILLA ANA , identificado como: Lote C Manzana 62 Plano N.º SP , Partida Inmobiliaria N° 03-09-00-014758/0000-1 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 70 Par F° 215 N.º 30358/1945 Departamento: GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0085009-3, Iniciador :ALEGRE SERGIO ADRIAN.

2.- LEONARDO SUAREZ , Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SAN LUIS S/N° ,de la localidad de: VILLA ANA , identificado como: Lote f Manzana III Plano N.º 17433/1954 , Partida Inmobiliaria N° 03-09-00-014673/0003-4 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 88 Par F° 171/172 N.º 4156/1957 Departamento: GENERAL OBLIGADO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0085055-4, Iniciador :.MAIDANA ANGELICA

3.- LA FORESTAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPORTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PLANTA URBANA S/N° MANZANA 8 ,de la localidad de: VILLA ANA , identificado como: Lote q Manzana VIII Plano N.º 17433/1954 , Partida Inmobiliaria N° 03-09-00-014679/0017-1 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 93 Par F° 517 N.º 66363/1959 Departamento: GENERAL OBLIGADO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0085056-5, Iniciador :MUSSIN GRISMELDA.

REGION 1- NODO RECONQUISTA

DEPARTAMENTO: VERA - LOCALIDAD: VERA

4.- SANTOS CAÑETE, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ALVEAR N.º 2598 ,de la localidad de: VERA , identificado como: Lote 5a Manzana Plano N.º 90463/1979 , Partida Inmobiliaria N° 02-02-00-004740/0013-1 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 127 F° 1085 N.º 108480/1979, Departamento: VERA , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0086911-6, Iniciador :MOLINAS CLAUDIA MARIELA.

5.- OFEMIO NEMESIO VEGA, NARZISA TERESA TORRE, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ESTANISLAO LOPEZ N.º 2655 ,de la localidad de: VERA , identificado como: Lote 12 Manzana Plano N.º 105141/1984 , Partida Inmobiliaria N° 02-02-01-004346/0017-9- y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 158 F° 412 N.º 30547/1989 Departamento: VERA , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0086216-8, Iniciador :LUNA ISMAEL REMILGO.

REGION 1- NODO RECONQUISTA

DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO - LOCALIDAD: RECONQUISTA

6 .- BLANCA NIEVE ENRIQUE, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra

persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE 50 N.º 2245 ,de la localidad de: RECONQUISTA , identificado como: Lote 8 Manzana Plano N.º 97304/1981 , Partida Inmobiliaria N.º 03-20-00-011142/0012-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 153 Par Fº 1110 N.º 45602/1983 Departamento: GENERAL OBLIGADO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0086966-6, Iniciador :PAULINA JORGE LUIS.

REGION 3- NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO: LA CAPITAL - LOCALIDAD: SANTA FE

7.- .HECTOR RAUL LINO LOPEZ Y ABASOLO, OSCAR ROBERTO JULIAN LOPEZ Y ABASOLO, HERNAN RICARDO LOPEZ Y ABASOLO, NIDIA SUSANA LOPEZ Y ABASOLO , Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: QUERANDIES S/Nº - COLASTINE ,de la localidad de: SANTA FE , identificado como: Lote 19 Manzana A Plano N.º 74155/1974 , Partida Inmobiliaria N.º 10-11-07-734614/0070-8 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 127 Impar Fº 1092 N.º 25785/1953, 13125/1967 Departamento: LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0079810-6, Iniciador :ROMERO OSCAR GERARDO

8.- EMILIO GUMERSINDO LEIVA, CLARA RICARDONE DE LEIVA, CORA MARIA CAMILA LEIVA DE VILLAGGI, JORGE MELITON LEIVA, SARA BERNARDA GARAY, RAUL RAMON IGNACIO LEIVA GARAY, SARA MARIA CLARA LEIVA GARAY, HUGO EMILIO LEIVA GARAY, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LARGUIA N.º 8240 ,de la localidad de: SANTA FE , identificado como:Lote 82 Manzana 8251 B Plano N.º 2855 mu/1954: Partida Inmobiliaria N.º 10-11-06-133731/0098-8 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 153 Par Fº 3134/5 y 3132 N.º 77967/1948,22996/1967,52641/1949, 22996/1967, Tomo 170 Impar Fº 2724 N.º 57411/1951, 22996/1967 Departamento:LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0074887-9, Iniciador :MARQUEZ RESTITUTA.

REGION 3- NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO: SAN JERONIMO - LOCALIDAD: GALVEZ

9.- JUAN PASTOR BENITEZ , Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MISIONES N.º 1322 ,de la localidad de: GALVEZ , identificado como: Lote 29 Manzana 46 A Plano N.º11931/1952 , Partida Inmobiliaria N.º 11-08-00-144694/0032-9 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 124 Par Fº 374 N.º 9396/1971 Departamento: SAN JERONIMO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0086696-8, Iniciador :AGUIAR LILIANA NOEMI.

S/C 22149 May. 21 May. 23

**MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

NOTIFICACIÓN DE EDICTOS

En relación a los autos administrativos N.º 16133-0005297-5, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N.º 3020 de fecha 04/05/2017, se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 21º inc. c) y 29º del Decreto N.º 4174/15 de Actuaciones Administrativas, al infractor FLORONI, RICARDO JOSÉ Y OTROS, con último domicilio conocido en Orán N.º 2340 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez de la Provincia de Santa Fe, de lo establecido en la Resolución N.º 420 dictada el 28 de Marzo de 2018, por el Sr. Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad Ing. Civil Jorge Pablo Seghezzo, y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: "VISTO...y CONSIDERANDO...RESUELVE: ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta de Infracción N.º 3020 de fecha 04/05/2017, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º.- Intimar al conductor VERON PABLO DAMIAN, con domicilio en Ciudad de Carolina s/n de la Localidad de Carolina de la Provincia de Corrientes, a los transportistas FLORONI RICARDO JOSE Y OTROS, con domicilio en Orán N.º 2340 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez de la Provincia de Santa Fe, del acoplado FLORONI LUCAS GEREMIAS, con domicilio en Arevalo N.º 6839 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y al cargador RAVAS S.A. DE CONSTRUCCIONES, con

domicilio en 9 de Julio N° 1209, de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe, para que en el plazo perentorio e improrrogable de 20 días de recibida la presente, abonen la suma de \$22.123,15 (Pesos Veintidós Mil Ciento Veintitrés con 15/100), con más el interés resarcitorio conforme la Tasa Activa Promedio que establece el Banco Nación para las operaciones de Descuentos Comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Bv. Muttis N° 880 de esta Ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier banco y plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, con la aclaración al dorso para ser depositado en la Cta. N° 9716/07, pudiendo suscribirse convenio de pago en cuotas. ARTICULO 3º.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del vehículo Marca SCANIA, Modelo R 113 H, Dominio Chasis: SAI-121, Dominio Semirremolque FEP-514, Dominio Acoplado GGM 331, VERON PABLO DAMIAN, con domicilio en Ciudad de Carolina s/n de la Localidad de Carolina de la Provincia de Corrientes, a los transportistas FLORONI RICARDO JOSE Y OTROS, con domicilio en Orán N° 2340 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez de la Provincia de Santa Fe, del acoplado FLORONI LUCAS GEREMIAS, con domicilio en Arevalo N° 6839 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y al cargador RAVAS S.A. DE CONSTRUCCIONES, con domicilio en 9 de Julio N° 1209, de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe, tendiente al cobro de la suma de \$22.123,15 (Pesos Veintidós Mil Ciento Veintitrés con 15/100), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 22170 May. 21 May. 22
